



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

20/05/2020

Versión 7

Página 1 de 5

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 369542

CONTRATO No. 01015202020 Del 17/09/2020

SEDE O REGIONAL: Sede de la dirección General

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 18/09/2020

HASTA: 31/12/2020

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **Gustavo Alonso Niño Furnieles**

No. Documento de identificación: **1,098,669,457**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **46682115**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **3 / 3.1** Mes de Pago: **NOVIEMBRE** Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	28,236,832.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	8,145,240.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	19,820,084.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	8,416,748.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 419920 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4102-1500-19-0-4102022-02	27	8,145,240.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	407,200.00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	521,200.00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE ARL (*):	17,000.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

11/25/2020 11:55:35 AM

Corrección: 0

F1.P17.GF

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	20/05/2020
	Versión 7	Página 2 de 5

Obligación Contractual	Producto
1. APOYAR LA ARTICULACIÓN CON LAS DIFERENTES ÁREAS MISIONALES O DEPENDENCIAS DEL ICBF PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE POLÍTICA RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.	En el periodo reportado y teniendo en cuenta la solicitud de la Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud, se apoyó en: 1. Se realizó reunión con la Subdirección de operaciones y la Subdirección del SRPA del ICBF para atender solicitud del Congresista Nilton Córdoba con el objetivo de apoyar la construcción de la política pública de juventud del municipio de Quibdó departamento del Choco. 2. Se realizó reunión con los asesores de la Dirección de Adolescencia y Juventud, con el objetivo de construir estrategia de identificación de actores y aliados para la dirección en el orden nacional y territorial.
2. APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN LA ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD	En el periodo reportado y teniendo en cuenta la solicitud de la Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud, se participó en: 1. Se realizó análisis y se enviaron comentarios al documento diagnóstico, marco teórico y normativo del documento CONPES de Política Nacional de Juventud, con el objetivo de avanzar en la construcción de lineamiento, estrategias, programas e inversiones que construirá esta política. 2. Se realizó Webinar sobre política pública de juventud con el experto Ernesto Rodríguez, donde se abordaron temas como: Enfoques de política de juventud, agenciamiento de la juventud, participación juvenil e institucionalidad juvenil, todo desde la perspectiva colombiana y latinoamericana. En este espacio de dialogo participaron 170 personas de todas las regiones del país.
3. APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN LA ARTICULACIÓN Y LA FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD.	En el periodo reportado y teniendo en cuenta la solicitud de la Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud, se participó y apoyó en: 1. Se realizó análisis y se enviaron comentarios al documento diagnóstico, marco teórico y normativo del documento CONPES de Política Nacional de Juventud, con el objetivo de avanzar en la construcción de lineamiento, estrategias, programas e inversiones que construirá esta política. 2. Se entregó primer documento borrador de lineamientos para la Dirección de Adolescencia y Juventud para ser revisado y complementado. 3. Se realizó reunión con el Coordinador de Juventud del Municipio de Quibdó departamento del Choco, con el objetivo de iniciar la formulación de la política pública de juventud municipal.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	20/05/2020
	Versión 7	Página 3 de 5

4. ACOMPAÑAR LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN EN LA DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD A PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE POLÍTICAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DE ESE CONTRATO.	En el periodo reportado y teniendo en cuenta la solicitud de la Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud, se elaboró: 1. Se entregó primer documento borrador de lineamientos para la Dirección de Adolescencia y Juventud para ser revisado y complementado. 2. Se realizó análisis y se enviaron comentarios al documento diagnóstico, marco teórico y normativo del documento CONPES de Política Nacional de Juventud, con el objetivo de avanzar en la construcción de lineamiento, estrategias, programas e inversiones que construirá esta política. 3. Se realizó convocatoria para la selección de un operador que impulse la estrategia de participación y movilización de la juventud colombiana, para el año 2021.
5. EJECUTAR ACCIONES DE ARTICULACIÓN CON LOS DIFERENTES AGENTES DEL SNBF Y SNJ, PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTICULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REFERENTES TÉCNICOS DE LA ARMONIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018-2030 Y LA POLÍTICA NACIONAL DE ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.	En el periodo reportado y teniendo en cuenta la solicitud de la Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud, se apoyó en: 1. Se realizó análisis y se enviaron comentarios al documento diagnóstico, marco teórico y normativo del documento CONPES de Política Nacional de Juventud, con el objetivo de avanzar en la construcción de lineamiento, estrategias, programas e inversiones que construirá esta política. 2. Se participó el 24 de noviembre, en la socialización del diagnóstico del CONPES de Política Nacional de Juventud, liderado por el Departamento Nacional de Planeación y la Consejería Presidencial para la Juventud. 3. Se participó en las 2 de las 4 mesas de líneas de acción del CONPES de Política Nacional de Juventud.
6. PARTICIPAR EN LAS MESAS INTERINSTITUCIONALES Y EN LOS COMITÉS TÉCNICOS, EN LOS CUALES SEA DESIGNADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	En el periodo reportado y teniendo en cuenta la solicitud de la Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud, se participó en: 1. Se participó el 24 de noviembre, en la socialización del diagnóstico del CONPES de Política Nacional de Juventud, liderado por el Departamento Nacional de Planeación y la Consejería Presidencial para la Juventud. 2. Se participó en las 2 de las 4 mesas de líneas de acción del CONPES de Política Nacional de Juventud: 1. Entorno familiar. 2. Transiciones. 3. Se participó en la mesa de adolescencia y juventud del departamento del Chocó Convocada por el Congresista Nilton Córdoba.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	20/05/2020
	Versión 7	Página 4 de 5

7. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA RELACIONADOS CON LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	En el periodo reportado y teniendo en cuenta la solicitud de la Subdirección de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud, se elaboró: 1. Se realizó análisis y se enviaron comentarios al documento diagnóstico, marco teórico y normativo del documento CONPES de Política Nacional de Juventud, con el objetivo de avanzar en la construcción de lineamiento, estrategias, programas e inversiones que construirá esta política. 2. Se participó el 24 de noviembre, en la socialización del diagnóstico del CONPES de Política Nacional de Juventud, liderado por el Departamento Nacional de Planeación y la Consejería Presidencial para la Juventud. 3. Se entregó primer documento borrador de lineamientos para la Dirección de Adolescencia y Juventud para ser revisado y complementado.
8. GESTIONAR PROCESOS DE ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	En el periodo reportado no solicitaron requerimiento alguno frente a la obligación 8
9. APOYAR LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD EN LO CONCERNIENTE A MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN ADOLESCENTE Y JUVENIL.	En el periodo reportado no solicitaron requerimiento alguno frente a la obligación 9
10. DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CUANDO SE HAGA NECESARIO EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	En el periodo reportado no solicitaron requerimiento alguno frente a la obligación 10
11. PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TRES DÍAS ANTERIORES A LA TERMINACIÓN DE ESTE, INFORME FINAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES	Esta obligación no aplica para este periodo, toda vez que el contrato finaliza el 31 de diciembre de 2020



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

20/05/2020

Versión 7

Página 5 de 5

12. CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DE ESTE, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA.

En el periodo reportado, las evidencias del presente informe se encuentran en la carpeta compartida de la Dirección de Niñez y Adolescencia \\icbf.gov.co\fs_DNA\2020 Contrato No. 01015202020 Gustavo Alonso Niño Furnieles. Obligación 12.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 01015202020 DEL 2020.

Firma del Contratista: _____
C.C No.: 1,098,669,457

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de ocho millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos m/cte.,(\$ 8,145,240.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
DANIELA MATURANA AGUDELO	SUBDIRECTORA DE GESTION TÉCNICA PARA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	SUBDIRECTORA DE GESTION TÉCNICA PARA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	

Revisó: _____

Bogotá, 25/11/2020

Documento de cobro No 3

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
NIT. No. 1098669457-1

La suma de **ocho millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos M/cte. (\$8.145.240)**, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA PARA LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES EN LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD, del contrato N° 01015202020 del año 2020.

Consignar a la cuenta número 009200835875 del banco BANCO DAVIVIENDA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/11/2020	30/11/2020

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7220

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	He contratado dos(2) ó más trabajadores asociados a la actividad.	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 47.978.000,00)	SI
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 119.945.000,00 - 2019) (\$ 124.624.500,00 - 2020) con el sector privado y/o 4.000 UVT (\$ 137.080.000,00 - 2019) (\$ 142.428.000,00 - 2020) con el Estado	NO
	• Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 119.945.000,00 - 2019) (\$ 124.624.500,00 - 2020)	NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	He realizado las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto	SI

Cordialmente,



GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES

C.C.: **1098669457**

Dirección: **KR CRA 13 A 28 21 APTO 1705**

Celular: **3015594881**

Correo Electrónico: **gustavoninof@gmail.com**

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Información básica de la planilla

Empresa:	Gustavo Alonso Niño Furnieles	NIT:	1098669457
Tipo Planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones:	noviembre 2020
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	noviembre 2020
Número de Radicación:	46682115	Total a pagar:	\$956,100
Fecha de vencimiento:	31/12/2020	Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	25/11/2020	Número de Administradoras:	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	810415550
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$17,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$527,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		\$0	\$411,800
						\$956,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



NIT. No. 860.003.020-1
Cra 9 No. 72-21 Piso 7

CERTIFICADO DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA

PARA EL AÑO GRAVABLE

2019

OFICINA O DEPENDENCIA

0767 BBVANET

NOMBRE TITULAR(ES)		IDENTIFICACIÓN TITULAR(ES)	
GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES	1	1098669457	0
ANGELA MARIA CARRASCAL GIRALDO	1	1067868130	0

NÚMERO DE CRÉDITO	MONTO INICIAL	FECHA DE DESEMBOLSO
001301589614263810	374,642,224.61	31-08-2018

MODALIDAD DE CRÉDITO: PESOS		
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO GRAVABLE	2019	: 284,478,577.27
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO GRAVABLE	2018	: 344,270,664.22
PAGOS DEL PERIODO:	89,438,326.32	
VALOR INTERESES Y UVR'S PAGADOS:	27,739,327.37	
MONTO MÁXIMO A DEDUCIR POR INTERESES DE VIVIENDA:	27,739,327.37	

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	BOGOTA DC 05-09-2020
DIRECCIÓN OFICINA:	CARRERA 9# 72-21
Los saldos que arroja esta certificación se suministrarán con base en los registros contables que se producen en cumplimiento de las normas establecidas en los correspondientes pagarés, otros títulos valores y contratos que vinculan al deudor con el Banco, resulten a cargo del mismo.	
En virtud de lo establecido en el artículo del D.R. 836 de 1991, este certificado no requiere Firma Autografa.	

COOMEVA MEDICINA PREPAGADA

NIT. 805.009.741-0

CERTIFICA

Que el Señor(a) NIÑO FURNIELES GUSTAVO ALONSO con Cédula de Ciudadanía Nro. 1098669457 realizó pagos a nuestro servicio de MEDICINA PREPAGADA, así :

Beneficiario	Identificación	Plan - Programa	Parentesco	Fecha Inicio	Valor
NIÑO FURNIELES GUSTAVO ALONSO	1098669457	F ORJN	CONTRATANTE	2016/11/30	\$ 2,238,500.00
CARRASCAL GIRALDO ANGELA MARIA	1067868130	F ORJN	CONYUGE	2016/11/30	\$ 2,238,500.00

Durante el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019 pagó por concepto de Medicina Prepagada la suma de: \$ 4,477,000.00

Durante el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019 pagó por concepto de IVA del servicio Medicina Prepagada la suma de: \$ 223,850.00

Monto total de los pagos: \$ 4,700,850.00

Se expide este certificado a los 5 días del mes de Septiembre de (2020). De acuerdo con lo dispuesto en el Literal a) del Artículo 387 del Estatuto Tributario y el Artículo 6 del decreto 4713 de Diciembre 26 de 2.005.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Jorge W. Pemberthy Y.", is positioned above the printed name.

JORGE W. PEMBERTHY Y.

DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES

COOMEVA MEDICINA PREPAGADA

COOMEVA MEDICINA PREPAGADA, Autorizada por resolución Nro. 1667 de diciembre 12 de 1.997, de la Superintendencia Nal de Salud.